



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

Interlocutorio No. -482-

RADICADO 76-736-31-84-001 2020-00192-00

IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD con PETICIÓN DE HERENCIA

Demandante MARLODY YOVANNY BELTRÁN CASTAÑEDA

Demandada herederos de RAFAEL ANTONIO QUINTERO GARCÍA
HÉCTOR MANUEL BELTRÁN GIL
LIGIA CEBALLOS

Sevilla Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico del 12-AGO-2022 3:28 A.M., insiste el abogado de la demandante en solicitar el trámite de notificación al demandado señor *HECTOR MANUEL BELTRAN GIL* de forma opuesta a los lineamientos establecidos por el legislador, específicamente el Código General del Proceso, artículos 291 y 292 y Ley 2213 de 2022, artículos 3 y 8.

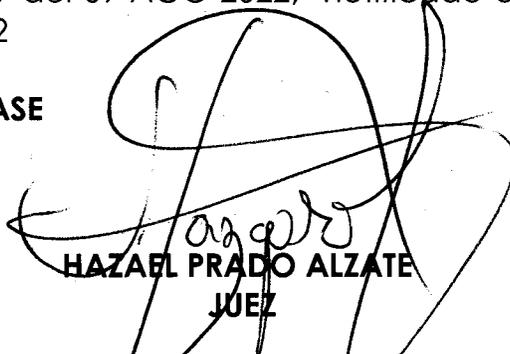
Ante sus diferentes solicitudes se ha pronunciado el Despacho de manera ilustrativa y clara para que el actor cumpla con su carga procesal tal como lo disponen las normas citadas, por lo que el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE:

ESTESE el memorialista a lo resuelto en las providencias:

- Auto 047 del 03-MAR-2022, numeral 3, notificado en estado digital 019 del 04-MAR-2022
- Interlocutorio 287 del 19-MAY-2022, numeral 2º, notificado en estado digital 040 del 20-MAY-2022
- Auto 128 del 16-JUN-2022, notificado en estado digital 047 del 17-JUN-2022
- Interlocutorio 449 del 09-AGO-2022, notificado en estado digital 059 del 10-AGO-2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA
PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° _____ Fecha. _____

Providencia de Fecha. _____



HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario